

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA: AS-SM-8-2024-MPP/CS-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	008-2024
----------	-----------------------	----------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Ciudad de Puno, a los **20 días del junio de 2024**, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, siendo las 16:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 206-2024-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA: AS-SM-8-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DEL JIRON VIRGEN DE GUADALUPE, LOS LAURELES Y VIAS CONEXAS EN LA URBANIZACION VILLA LA FLORIDA, CIUDAD DE PUNO- PROVINCIA DE PUNO- PUNO, CON CUI N° 2245014**, según terminos de referencia, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN CARLOS MONZON LOPEZ	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Gerencia de Ingenieria Municipal - (con conocimiento tecnico)
		Suplente			
Primer Miembro	EFRAIN PACHO HUARACHA	Titular		Dependencia:	Oficina de Supervision y Liquidacion de Inversiones - (con conocimiento tecnico)
		Suplente	<b>X</b>		
Segundo Miembro	JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Sub Gerencia de Logistica y Control Patrimonial - (OEC)
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado
CONSORCIO VIAL VILLA FLORIDA: integrado por: 1) HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA - RUC N° 20286195378, 2) GRUPO HECEN CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. - RUC N° 20448376410	S/. 2,307,413.11

**5 BASE LEGAL**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Así mismo, El Comité de Selección, emplazamos el cumplimiento de la fiscalización posterior de la veracidad de los documentos al órgano competente de la Entidad, en cumplimiento al numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 32° de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, en donde se prescribe que; "Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado."

El Comité de Selección, en cumplimiento al literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, se establece que los agentes de la contratación pública incurrirán en infracción administrativa cuando presenten documentos en información inexacta a las Entidades (...). La Entidad, esta obligada de informar sobre supuestas infracciones en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 259.3, del Artículo 259, donde se prescribe; "Cuando la infracción pueda ser detectada por la Entidad, está obligada a comunicarlo al Tribunal, bajo responsabilidad, remitiendo un informe técnico que, además de lo señalado en el numeral precedente, contenga una opinión sobre la existencia de la infracción y del daño causado a la Entidad; de corresponder, también remite una copia de la oferta."

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor; **CONSORCIO VIAL VILLA FLORIDA: integrado por: 1) HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA - RUC N° 20286195378, 2) GRUPO HECEN CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. - RUC N° 20448376410**, por un monto total de S/ 2, 307,413.11 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 11/100 SOLES)

**7**

 PRESIDENTE <b>JUAN CARLOS MONZON LOPEZ</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 1er MIEMBRO <b>EFRAIN PACHO HUARACHA</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 2do MIEMBRO <b>JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE</b> NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO